



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Buenos Aires, 19 FEB 2015

VISTO el Expediente N°1.662.058/2015 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nro. 26.727, las Resoluciones COMISION NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO Nros. 2 del 20 de diciembre de 2011 y 115 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.727 se aprobó el nuevo Régimen de Trabajo Agrario.

Que la estructura productiva y laboral del sector agrario ha sufrido importantes transformaciones debido, entre otras razones, a la incorporación de nuevas tecnologías y técnicas productivas, al crecimiento y a los cambios demográficos, a la irrupción de nuevos cultivos y a la desaparición de algunas producciones con tradicional arraigo en determinadas regiones, como también por el corrimiento de las fronteras agrícolas y la reconfiguración del calendario de actividades cíclicas.

Que por lo expuesto, el artículo 89 de la citada norma establece que la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO deberá tratar las remuneraciones mínimas de aquellas actividades regionales, cuando, vencido el plazo establecido en el calendario de actividades cíclicas, las comisiones asesoras regionales no las hayan acordado.

Que asimismo, el artículo 98 de la ley referida determina que las Comisiones Asesoras Regionales deberán remitir anualmente a la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO el calendario de actividades cíclicas de cada producción o actividad;

Que en el mismo sentido la Resolución C.N.T.A. N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2011 establece en su artículo 8° que una de las funciones que tendrán las Comisiones Asesoras Regionales será elevar de conformidad a los plazos normativamente establecidos o los que en el futuro se establezcan y en atención al calendario de



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

actividades cíclicas de sus respectivas regiones, los temas puestos a su consideración por las Subcomisiones Asesoras Regionales que actúen en el ámbito de cada provincia.

Que posteriormente por Resolución C.N.T.A. N° 115 de fecha 28 de diciembre de 2012 se estableció que las Comisiones Asesoras Regionales deberán remitir anualmente a la Presidencia y a la Coordinación de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, el calendario de actividades cíclicas de las producciones que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales, debiendo las Subcomisiones Asesoras Regionales informar a la Comisión Asesora Regional de la cual dependan, el cronograma de actividades que se lleven adelante dentro de su ámbito, informando los eventuales cambios y las fechas de inicio y terminación previstas para cada una de ellas.

Que así también las representaciones sectoriales de la COMISION NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, durante el transcurso del año 2014, analizaron exhaustivamente y realizaron los aportes complementarios que permitieron arribar a los consensos básicos para la elaboración de un calendario de actividades definitivo, en función del cual puedan desarrollarse en tiempo y forma las respectivas negociaciones.

Que analizada la información respectiva y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a los ciclos o estaciones en que se realizan las actividades de las cuales se fijan las correspondientes remuneraciones mínimas, debe procederse a la determinación del referido calendario.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 84 y 89 de la Ley N° 26.727.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

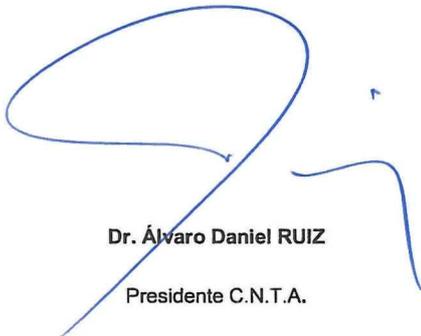


*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

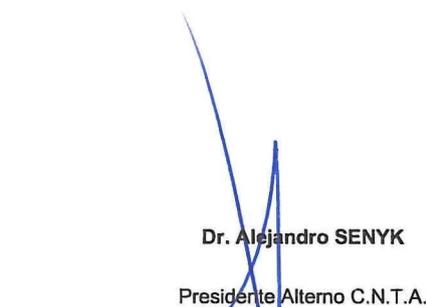
ARTICULO 1.- Establécese, a los fines de dar oportuno inicio al tratamiento de las respectivas negociaciones, el calendario de las actividades cíclicas y/o estacionales comprendidas en el Régimen de Trabajo Agrario aprobado por la Ley 26.727 y su Decreto Reglamentario 301/13 para todo el país, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION C.N.T.A. N°



Dr. Álvaro Daniel RUIZ  
Presidente C.N.T.A.



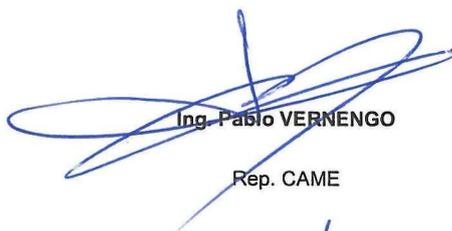
Dr. Alejandro SENYK  
Presidente Alterno C.N.T.A.



Lic. Ana Laura FERNÁNDEZ  
Rep. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Dr. Hugo Marcelo PONCE DE LEÓN  
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



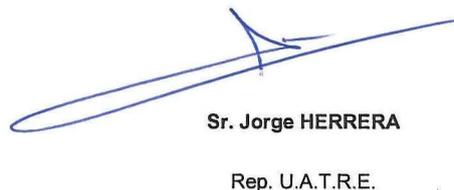
Ing. Pablo VERNENGO  
Rep. CAME



Dr. Guillermo GIANNASI  
Rep. Federación Agraria Argentina



Sr. Hugo GIL  
Rep. U.A.T.R.E.



Sr. Jorge HERRERA  
Rep. U.A.T.R.E.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ANEXO

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

Actividad	Provincia	Período
Aceituna: cosecha	San Juan	Febrero
Aceituna: cosecha	Mendoza	Febrero
Aceituna: cosecha	Catamarca	Febrero a mayo
Aceituna: cosecha	La Rioja	Febrero a mayo
Ajo y cebolla: siembra o trasplante	San Juan	Junio
Ajo y cebolla: siembra o trasplante	Mendoza	Junio
Ajo: cosecha y atadura	Buenos Aires	Enero a septiembre
Ajo: cosecha y atadura	La Pampa	Enero a septiembre
Ajos en surco: descole	San Juan	Diciembre
Ajos en surco: descole	Mendoza	Diciembre
Ajo: cosecha y atadura	San Juan	Octubre
Ajo: cosecha y atadura	Mendoza	Octubre
Ajo: cosecha y atadura	Santiago Del Estero	Septiembre
Alcaparras: cosecha y manipuleo	Santiago Del Estero	Septiembre a mayo
Alfalfa: corte, manipuleo y enfardado	San Juan	Septiembre

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<b>Alfalfa: corte, manipuleo y enfardado</b>	Mendoza	Septiembre
<b>Alfalfa: corte, manipuleo y enfardado</b>	Santiago Del Estero	<b>Semillas:</b> enero a febrero <b>Fardos:</b> septiembre a abril
<b>Algodón: cosecha</b>	San Juan	Julio
<b>Algodón: cosecha</b>	Mendoza	Julio
<b>Algodón: cosecha</b>	Santiago del Estero	Marzo a agosto
<b>Algodón: cosecha</b>	Formosa	Febrero a julio
<b>Algodón: cosecha</b>	Chaco	Febrero a julio
<b>Algodón: cosecha</b>	Corrientes	Abril a septiembre
<b>Algodón: cosecha</b>	Entre Ríos	Marzo a junio
<b>Algodón: cosecha</b>	Santa Fe	Marzo a agosto
<b>Algodón: recolección y carpida</b>	Santa Fe	Octubre a diciembre
<b>Almendra: cosecha</b>	San Juan	Febrero
<b>Almendra: cosecha</b>	Mendoza	Febrero
<b>Arándanos: tareas culturales, cosecha y empaque</b>	Todo El País	Septiembre a diciembre
<b>Arroz: cosecha y manipuleo</b>	Santa Fe	Febrero a mayo
<b>Arroz: cosecha y manipuleo</b>	Entre Ríos	Febrero a mayo
<b>Arroz: cosecha y manipuleo</b>	Corrientes	Febrero a mayo
<b>Batata: cosecha, manipuleo y lavado</b>	Santa Fe	Marzo a junio
<b>Camote (Batata): plantación</b>	San Juan	Septiembre a noviembre
<b>Camote (Batata): plantación</b>	Mendoza	Septiembre a noviembre
<b>Cebolla: cosecha y embolsado</b>	San Juan	Agosto a marzo
<b>Cebolla: cosecha y embolsado</b>	Mendoza	Agosto a marzo



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<b>Cebolla: cosecha y embolsado</b>	Santiago del Estero	Agosto a marzo
<b>Cebolla: laboreo, cosecha y empaque</b>	Buenos Aires	Octubre a mayo
<b>Cebolla: laboreo, cosecha y empaque</b>	La Pampa	Octubre a mayo
<b>Ciruela: cosecha</b>	San Juan	Diciembre a abril
<b>Ciruela: cosecha</b>	Mendoza	Diciembre a abril
<b>Citrícola</b>	Corrientes	<b>Plantación:</b> octubre a diciembre <b>Cosecha:</b> marzo a septiembre
<b>Citrícola</b>	Misiones	<b>Plantación:</b> octubre a diciembre <b>Cosecha:</b> marzo a septiembre
<b>Damasco: cosecha</b>	San Juan	Diciembre
<b>Damasco: cosecha</b>	Mendoza	Diciembre
<b>Espárragos: cosecha y corte</b>	San Juan	Septiembre a diciembre
<b>Espárragos: cosecha y corte</b>	Mendoza	Septiembre a diciembre
<b>Esquila</b>	Buenos Aires	<b>Pre-parto:</b> mayo <b>Post-parto:</b> septiembre
<b>Esquila</b>	Corrientes	<b>Pre-parto:</b> julio y agosto <b>Post-parto:</b> noviembre y diciembre
<b>Esquila</b>	Entre Ríos	<b>Pre-parto:</b> julio y agosto <b>Post-parto:</b> noviembre y diciembre
<b>Esquila</b>	La Pampa	<b>Pre-parto:</b> mayo <b>Post-parto:</b> septiembre
<b>Esquila</b>	Santa Cruz	Septiembre a febrero



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Esquila	Chubut	Septiembre a febrero
Esquila	Tierra del Fuego	Septiembre a febrero
Floricultura y viveros	Buenos Aires	Anual; actividades culturales: comienzan en el mes de mayo
Floricultura y viveros	La Pampa	Anual; actividades culturales: comienzan en el mes de mayo
Floricultura y viveros	Córdoba	Anual
Floricultura y viveros	Corrientes	Anual; incremento de tareas de junio a septiembre
Floricultura y viveros	Entre Ríos	Anual; incremento de tareas de junio a septiembre
Forestales	Formosa	Anual
Forestales	Chaco	Anual
Forestales	Misiones	<b>Plantación: abril y mayo Implantación de especies de cultivos, de raíz libre: mayo a octubre</b>
Forestales	Corrientes	<b>Plantación: abril y mayo Implantación de especies de cultivos, de raíz libre: mayo a octubre</b>
Forestales	San Juan	Mayo
Forestales	Mendoza	Mayo
Forestales	Santa Fe	Anual; incremento entre junio y julio

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Forestales	Corrientes	Anual; incremento entre junio y julio
Forestales	Entre Ríos	Anual; incremento entre junio y julio
Frambuesa: cosecha	San Juan	Febrero
Frambuesa: cosecha	Mendoza	Febrero
Fruta: raleo manual	Neuquén	Enero a abril
Fruta: raleo manual	Rio Negro	Enero a abril
Frutales: poda e injerto	Neuquén	Marzo a junio
Frutales: poda e injerto	Rio Negro	Marzo
Frutilla: arrancado de plantines	Mendoza	Junio
Frutilla: arrancado de plantines	San Juan	Junio
Frutilla: cosecha	Mendoza	Octubre a diciembre
Frutilla: cosecha	San Juan	Octubre a diciembre
Frutilla: cultivo, cosecha y embalaje	Tucumán	Anual
Frutilla: cultivo, cosecha y manipulación	La Pampa	<b>Plantación:</b> Julio a agosto <b>Cosecha:</b> Septiembre a diciembre
Frutilla: cultivo, cosecha y manipulación	Buenos Aires	<b>Plantación:</b> Julio a agosto <b>Cosecha:</b> Septiembre a diciembre
Frutilla: cultivo, embalaje y manipulación	Santa Fe	<b>Plantación:</b> Marzo a mayo <b>Cosecha:</b> Agosto a diciembre
Frutilla: plantación	San Juan	Julio a agosto
Frutilla: plantación	Mendoza	Julio a agosto
Granada: cosecha	San Juan	Febrero

*[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<b>Granada: cosecha</b>	Mendoza	Febrero
<b>Granos y maní: manipulación, almacenamiento y selección de Maní</b>	Córdoba	Anual Trigo: noviembre y diciembre; Sorgo: marzo a julio; Soja: febrero a junio; Mijo: febrero a abril; Maní: abril a junio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Santa Fe	Anual Trigo: noviembre a diciembre; Sorgo: febrero a agosto; Soja: febrero a junio; Maíz: febrero a agosto; Lino: noviembre a enero
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Salta	Marzo a julio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Jujuy	Marzo a julio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	La Pampa	Maíz: febrero a agosto; Sorgo: febrero a junio; Soja: marzo a julio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Buenos Aires	Anual Maíz: febrero a agosto; Sorgo: febrero a junio; Soja: marzo a julio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Formosa	Octubre a julio
<b>Granos: manipulación y almacenamiento</b>	Chaco	Octubre a julio

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

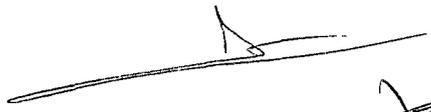
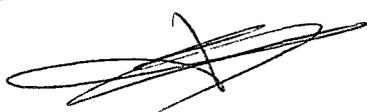
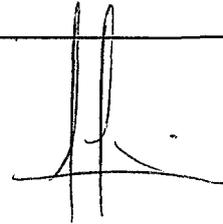
*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Granos: manipulación y almacenamiento	Corrientes	Marzo a agosto
Granos: manipulación y almacenamiento	Entre Ríos	Marzo a agosto
Granos: manipulación y almacenamiento	Santiago del Estero	Febrero a julio
Hierbas aromáticas: corte y manipuleo	San Juan	Marzo
Hierbas aromáticas: corte y manipuleo	Mendoza	Marzo
Higos: corte y manipuleo	San Juan	Noviembre
Higos: corte y manipuleo	Mendoza	Noviembre
Hongos comestibles: cultivo	Córdoba	Abril
Hongos comestibles: cultivo	La Pampa	Anual; el mayor cultivo y cosecha comienza en abril
Hongos comestibles: cultivo	Buenos Aires	Anual
Hortícola	Buenos Aires	Anual; las mayores actividades culturales comienzan en mayo
Hortícola	Santa Fe	Anual
Hortícola	Corrientes	Siembra: Noviembre a enero Cosecha: Febrero a marzo
Hortícola	Entre Ríos	Siembra: Noviembre a enero Cosecha: Febrero a marzo
Hortícola	Jujuy	Anual
Hortícola	Salta	Anual



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<b>Legumbres y Hortalizas: Cosecha</b>	San Juan	Septiembre a diciembre
<b>Legumbres y Hortalizas: Cosecha</b>	Mendoza	Septiembre a diciembre
<b>Maíz: desflore</b>	Todo el país	<b>Siembra:</b> Septiembre a diciembre <b>Cosecha:</b> Marzo a mayo
<b>Melones y Sandías: cosecha</b>	San Juan	Octubre a abril
<b>Melones y Sandías: cosecha</b>	Mendoza	Octubre a abril
<b>Melones y Sandías: cosecha</b>	Santiago del Estero	<b>Sandía:</b> diciembre a febrero; <b>Melón:</b> octubre a enero
<b>Melones y Sandías: cosecha</b>	Entre Ríos	<b>Sandía:</b> diciembre a febrero; <b>Melón:</b> octubre a enero
<b>Melones y Sandías: cosecha</b>	Corrientes	<b>Sandía:</b> diciembre a febrero; <b>Melón:</b> octubre a enero
<b>Membrillo: cosecha</b>	San Juan	Diciembre
<b>Membrillo: cosecha</b>	Mendoza	Diciembre
<b>Nuez: cosecha</b>	San Juan	Febrero
<b>Nuez: cosecha</b>	Mendoza	Febrero
<b>Olivos y frutales: poda e injerto</b>	San Juan	Marzo
<b>Olivos y frutales: poda e injerto</b>	Mendoza	Marzo
<b>Orégano: corte</b>	San Juan	<b>Plantación:</b> febrero a marzo <b>Cosecha:</b> julio a diciembre
<b>Orégano: corte</b>	Mendoza	<b>Plantación:</b> febrero a marzo <b>Cosecha:</b> julio a diciembre
<b>Papa: cosecha</b>	San Juan	Marzo



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Papa: cosecha	Mendoza	Marzo
Papa: cosecha	La Pampa	Octubre a junio
Papa: cosecha	Buenos Aires	Papa 1° en Balcarce: noviembre a enero; Papa 2° en Balcarce: marzo y abril
Papa: cosecha	Córdoba	Octubre a junio
Pimiento: cosecha	San Juan	Diciembre a abril
Pimiento: cosecha	Mendoza	Diciembre a abril
Pistacho: cosecha	San Juan	Febrero
Pistacho: cosecha	Mendoza	Febrero
Poroto: cosecha	Salta	Abril a julio
Poroto: cosecha	Jujuy	Abril a julio
Tabaco: cosecha	Jujuy	Noviembre a marzo
Tabaco: cosecha	Salta	Noviembre a mayo
Te: plantación, cosecha, acopio, secado y tipificación	Misiones	Plantación: febrero a marzo Cosecha: octubre a mayo
Te: plantación, cosecha, acopio, secado y tipificación	Corrientes	Plantación: febrero a marzo Cosecha: octubre a mayo
Tomate: cosecha	San Juan	Diciembre a marzo
Tomate: cosecha	Mendoza	Diciembre a marzo
Tomates y Pimientos: siembra y trasplante	San Juan	Julio a agosto
Tomates y Pimientos: siembra y trasplante	Mendoza	Julio a agosto
Totora: corte y manipulación	San Juan	Febrero



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

<b>Totora: corte y manipulación</b>	Mendoza	Febrero
<b>Uva de mesa: cosecha</b>	San Juan	Enero a mayo
<b>Uva de mesa: cosecha</b>	Mendoza	Enero a mayo
<b>Uva de mesa: limpieza y desbrote</b>	San Juan	Octubre a febrero
<b>Uva de mesa: limpieza y desbrote</b>	Mendoza	Octubre a diciembre
<b>Uva para pasas: cosecha</b>	San Juan	Diciembre
<b>Uva para pasas: cosecha</b>	Mendoza	Diciembre
<b>Yerba Mate: tareas culturales de cosecha e implantación</b>	Misiones	<b>Plantación:</b> febrero y marzo <b>Cosecha:</b> abril a septiembre
<b>Yerba Mate: tareas culturales de cosecha e implantación</b>	Corrientes	<b>Plantación:</b> febrero y marzo <b>Cosecha:</b> abril a septiembre
<b>Yerba Mate: tareas culturales de cosecha e implantación</b>	Chaco	<b>Plantación:</b> febrero y marzo <b>Cosecha:</b> abril a septiembre
<b>Yerba Mate: tareas culturales de cosecha e implantación</b>	Formosa	<b>Plantación:</b> febrero y marzo <b>Cosecha:</b> abril a septiembre
<b>Zanahoria: cosecha</b>	San Juan	Marzo
<b>Zanahoria: cosecha</b>	Mendoza	Marzo
<b>Zanahoria: cosecha</b>	Santiago del Estero	Julio a noviembre
<b>Zapallo, Calabaza y Batata: cosecha</b>	Santiago del Estero	<b>Zapallo y calabaza:</b> enero a mayo; <b>Batata:</b> enero a octubre

P